



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVI

- IV LEGISLATURA -

24 de enero de 1997

- Número 11

Página 67

## SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.</b>			
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY</b>		mos. N° 28	68
		[43107]	
		- Reciclaje integral de los residuos sólidos urbanos de Cantabria. N° 141	68
Aprobadas por la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.		[43S43]	
		- Rechazo de propuesta de edificación de las marismas de la ría de Boo en El Astillero y otros extremos. N° 124	69
- Elaboración del plan rector de uso y gestión del Parque Natural de Liencres y otros extre-		[43146]	

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

ELABORACIÓN DEL PLAN RECTOR DE USO Y GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL DE LIENCRES Y OTROS EXTREMOS.  
(Nº 28).

[43107]

Aprobación por la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día quince de enero de mil novecientos noventa y siete, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 28, relativa a elaboración del plan rector de uso y gestión del Parque Natural de Liencres y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 184, correspondiente al día 23 de octubre de 1996..

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de enero de 1997.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43107]

"1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Liencres en el plazo de 6 meses en cumplimiento de las previsiones del artículo 7º del Decreto 41/1987.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dote de los medios financieros, técnicos y humanos, con consignaciones presupuestarias y de personal específicas para garantizar su gestión y funcionamiento, al Parque Natural de Liencres; se constituya la Junta Rectora y se nombre Director/a-Conservador/a del espacio protegido; y se elabore un Plan de Rehabilitación y Corrección de los impactos ambientales detectados.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al MOPTMA y, en concreto, a la Demarcación de Costas de Cantabria

para que informe y someta a evaluación de impacto ambiental según Decreto 50/1991 de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas actuaciones tenga previsto realizar en el litoral de Cantabria.

4.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno al pago de las deudas pendientes a la Junta Vecinal de Liencres en base a los acuerdos existentes sobre usos y mantenimientos del Parque Natural suscritos en su día entre la Junta Vecinal y la Consejería de Ganadería".

RECICLAJE INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CANTABRIA. (Nº 141).

[43S43]

Aprobación por la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

PRESIDENCIA

La Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día quince de enero de mil novecientos noventa y siete, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 141, relativa a reciclaje integral de los residuos sólidos urbanos de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 180, correspondiente al día 23 de octubre de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de enero de 1997

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S43]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que establezca como una prioridad de gobierno el reciclaje integral de los residuos sólidos urbanos de Cantabria de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º punto 1, apartado j) y punto 2 de la Ley de Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos."

RECHAZO DE PROPUESTA DE EDIFICACIÓN EN LAS MARISMAS DE LA RÍA DE BOO EN EL ASTILLERO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 124).

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43146]

[43146]

Aprobación por la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

"1.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que rechace, a través de los organismos competentes, cualquier propuesta de edificación en las marismas de la ría de Boó en El Astillero y cualquier intento de reparcelación, desgregación o recalificación que rompa la unidad geográfica y medio ambiental de esos ecosistemas.

PRESIDENCIA

2.- La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a tomar cuantos acuerdos considere oportunos para garantizar la conservación de las marismas de Boó y los remita a los Ministerios de Medios Ambiente y Fomento, a la Corporación de El Astillero, y a la Junta Vecinal de Guarnizo.

La Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día diecisiete de enero de mil novecientos noventa y siete, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 124, relativa a rechazo de propuesta de edificación en las marismas de la ría de Boo en El Astillero y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 184, correspondiente al día 23 de octubre de 1996.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno, en el marco de las actuaciones emprendidas por el Gobierno regional para el saneamiento integral de la Bahía de Santander, y constituyendo las citadas marismas la última expresión de en otro tiempo valioso ecosistema mareal, se incorporen las mismas al patrimonio público y se diseñe y ejecute un programa de recuperación ambiental".

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 22 de enero de 1997

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983